

DECRETO 0554 DE 2014
(Abril 2)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaria de Educación mediante oficio con radicado 201400136986, solicito realizar un traslado presupuestal, para el pago de obligaciones de las instituciones educativas, la formación del personal docente y garantizar el funcionamiento en procesos misionales de la secretaria.
- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400163488, recibido el 2 de Abril de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						
Aportes Patronales Docentes de Instituciones Educativas						
110004213	61100000	23360320	07000.53625.0099	080142	1.465.081.610	
Pago de Personal Docente Municipio de Medellín						
110004213	61100000	23360320	07000.53625.0099	080167	991.202.516	
Estimulo docentes catorcenales						
110000914	61100000	23360320	07000.53612.0099	130263	200.000.000	
Estimulo docentes catorcenales						
110000912	61100000	23360320	07000.53612.0099	130263	133.252.607	
Formación de docentes diferentes áreas						
110000114	61100000	23360510	07000.53617.0099	080271	244.880.000	
Apoyo administrativo a instituciones educativas oficiales						
110090114	61100000	23360320	07000.53625.0099	080537	67.000.000	
Servicio educativo provisión para ascenso en el escalafón						
110004214	61100000	23360310	07000.53625.0099	040299	92.260.241	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						
Pago de Personal Docente Sgp Instituciones Educativas						
110004214	61100000	23360320	07000.53625.0099	080154		92.260.241
Pago de servicios públicos de instituciones educativas						
110004213	61100000	23360221	07000.53609.0099	080446		2.456.284.126
Pago de servicios públicos de instituciones educativas						

					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
110000914	61100000	23360221	07000.53609.0099	080446		108.372.607
Formación de docentes diferentes áreas						
110000914	61100000	23360510	07000.53617.0099	080271		91.627.393
Formación de docentes diferentes áreas						
110000912	61100000	23360510	07000.53617.0099	080271		133.252.607
Estímulo docentes catorcenales						
110000114	61100000	23360320	07000.53612.0099	130263		224.880.000
Gestión de buen comienzo						
110000114	61100000	23360310	07001.53611.0099	080545		20.000.000
Gestión de buen comienzo						
110090114	61100000	23360310	07001.53611.0099	080545		67.000.000
TOTAL					3.193.676.974	3.193.676.974

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación